

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 18/2/25  
ROBERTO RAMÓN RIGUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución ING 5 /25

Buenos Aires, 18 de febrero de 2025.

VISTOS

Los CUDAP: EXP-MPF: 4493 y 4498/2024;

### Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

- Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que “Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador de los concursos para el agrupamiento Técnico Administrativo nros. 370 –fiscalías federales nros. 1 y 2 de Azul, esta última con asiento en Tandil–, y 371 –Sede Fiscal Descentralizada de Villa Mercedes–, convocados mediante Resolución ING N° 122/24.

### Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo establecido no se presentó ningún planteo de recusación y ningún miembro del CPE informó excusaciones.

Por ello,

## RESUELVO

I. **DESIGNAR** como Tribunal Evaluador del concurso N° 370 correspondiente al agrupamiento Técnico Administrativo para las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 de Azul, esta última con asiento en Tandil, a María Magdalena Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, y Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de titulares; y a Iara Jesica Silvestre, titular de la Fiscalía Federal de Santa Rosa, Fabián Miguel Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 3, y Pablo Luis Gasipi, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en calidad de suplentes.

II. **DESIGNAR** como Tribunal Evaluador del concurso N° 371 correspondiente al agrupamiento Técnico Administrativo para la Sede Fiscal Descentralizada de Villa Mercedes a María Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 4, y Federica Julia Terragni, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a Carlos Rívolo, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, y Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino